

Información SAVE a considerar en página web de MTE ([www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl)) :

1. Imagen referencial de cargador instalado:



2. Flujo de las distintas etapas de la instalación con requerimientos que serán solicitados al beneficiario



**A) Visita técnica:** Es la primera visita programada por la empresa contratista (Copec Voltex), en la que se llevan a cabo la toma de imágenes y mediciones. Durante esta etapa, el contratista deberá proporcionar una descripción clara de cómo quedará instalado el cargador y sus distintos componentes.

En esta etapa será relevante que el beneficiario haga todas las consultas necesarias para resolver sus dudas durante la misma visita técnica.

**Documentación solicitada durante la visita:**

- Anexo S.6: Una vez que el contratista haya realizado el diagnóstico de la instalación y haya proporcionado una descripción clara de la instalación al beneficiario, se requerirá que este último firme un anexo de conformidad con la instalación que se le propone.

**B) Instalación del cargador:** La empresa contratista programará una nueva visita para llevar a cabo los trabajos de instalación, los cuales no deberían tomar más de un día. Es necesario que la persona que firmó el Anexo S.6 esté presente durante la instalación del cargador.

En esta etapa el cargador quedará técnicamente operativo pero desconectado del suministro eléctrico a la espera de la revisión técnica de la Superintendencia de Electricidad y Combustible quien valida la calidad y seguridad de las obras realizadas. No se requiere coordinar una visita adicional para este proceso a menos que así lo estime necesario la Superintendencia.

**C) Puesta en marcha provisoria del cargador:** Una vez que usted reciba la confirmación de la Superintendencia de que la instalación se encuentra correctamente ejecutada, la empresa contratista programará una nueva visita en la que se realizarán pruebas con un vehículo eléctrico para verificar el funcionamiento del cargador y dejar el cargador operativo.

Esta corresponde a una puesta en marcha “provisoria” dado que aún no se realizan las obras de la empresa distribuidora para que su cargador funcione a su máxima capacidad. En este momento, su cargador podrá cargar a una menor potencia según la disponibilidad existente en su vivienda.

**Documentación solicitada durante la puesta en marcha provisoria:**

- Anexo S.7: La firma de este documento confirma que se ha recibido de forma provisoria un cargador domiciliario operativo y capaz de cargar un vehículo eléctrico.

**D) Trabajo de conexión con empresa distribuidora:** Paralelamente a la instalación, la empresa contratista se encargará de gestionar la solicitud de modificación del empalme con la empresa distribuidora eléctrica correspondiente. Todos los costos asociados a este proceso serán financiados por la empresa contratista.

Para poder realizar estas actividades, será necesario actualizar ciertos documentos y pedir nuevos antecedentes según el caso y los requisitos de la empresa distribuidora. Entre estos se encuentran los siguientes documentos que serán solicitados por la Agencia vía plataforma del programa o correo electrónico en el momento oportuno. Desde ya agradecemos su colaboración.

**Documentación a ser solicitada:**

- Certificado de dominio vigente actualizado.
- Certificado de número municipal (solo en casos específicos que se notificarán oportunamente).
- Firma del contrato de suministro (solo en casos específicos que se notificarán oportunamente).

La empresa distribuidora programará una visita domiciliaria para llevar a cabo la modificación del empalme.

**E) Entrega final del cargador:** Una vez realizadas las obras de conexión de su empresa distribuidora, la empresa contratista solicitará agendar una última visita al domicilio con el fin de dar por finalizado el proceso de instalación del cargador residencial. Durante esta ocasión, se llevará a cabo la correspondiente inducción para el correcto uso del equipo de carga.

**Documentación solicitada durante la entrega final del cargador:**

- Anexo S.8: Este documento, denominado "Acta de recepción final de su cargador residencial", confirma que se ha recibido de manera satisfactoria la instalación en el domicilio y que se han proporcionado los conceptos básicos para su buen uso y funcionamiento.

3. Canales de comunicación con los proveedores seleccionados por región una vez seleccionados:

- **Fono Consultas** (Copec Voltex): 800 200 354 - [contacto@copecvoltex.cl](mailto:contacto@copecvoltex.cl)
- **Felipe Vallejos** (Copec Voltex): +56 9 8691 6443
- **Jorge Ojeda** (Dhemax): +56 9 6125 4635